



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALBARROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 2013, por capítulos.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	33.500,00
6.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total ingresos	93.500,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Bienes corrientes y servicios	15.400,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	78.000,00
	Total gastos	93.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Galbarros, a 2 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Julián Cuesta Lucas